

RESOLUCIÓN DE 3 DE JULIO DE 2026 DEL VICERRECTORADO DE EMPRENDIMIENTO, EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PERMANENTE POR LA QUE SE ADJUDICA UNA BECA ADICIONAL POR DISPONIBILIDAD DE MESES REMANENTES EN LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA CAMPUS RURAL 2025-2026.

De conformidad con lo establecido en la convocatoria de fecha 29 de abril de 2026 y las bases reguladoras aprobadas en Consejo de Gobierno relativas al programa Campus Rural de prácticas universitarias en el medio rural.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El Convenio suscrito entre la Universidad de León y el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico establece un límite máximo de 75 meses de prácticas para el desarrollo del programa durante el curso 2025-2026.

Segundo. Tras la publicación de la resolución definitiva de beneficiarios de fecha 1 de julio de 2026, y una vez realizado el cómputo efectivo de la duración de las estancias adjudicadas, se ha constatado la existencia de un remanente de meses de prácticas no asignados.

Tercero. Con el fin de garantizar el pleno cumplimiento del objeto de la convocatoria y la dinamización de las zonas rurales, se ha procedido al llamamiento de la siguiente persona integrante de la lista de reserva, respetando rigurosamente el orden de prelación y la adecuación a las plazas disponibles.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia para dictar la presente resolución corresponde a la Vicerrectora de Emprendimiento, Empleabilidad y Formación Permanente, por delegación de la Rectora de 6 de noviembre de 2025 (BOCyL 12-11-2025).

Segundo. El apartado sexto de la convocatoria prevé el uso de la lista de reserva para cubrir vacantes y asegurar la adjudicación de las ayudas bajo los principios de igualdad, mérito y capacidad.

En virtud de lo expuesto, este Vicerrectorado

RESUELVE

Adjudicar una beca adicional de 2 meses de duración a la persona integrante de la lista de suplentes que se relaciona a continuación, atendiendo a su puntuación y a la disponibilidad de la práctica solicitada:

DNI	ESTUDIANTE	EX	AD	FIN	PRÁCTICA	ENTIDAD
3811*	Carmen Pérez Veganzones	6,16	10	16,16	Comercio internacional	Bodega Matarromera, S.L.



Código Seguro De Verificación	g7RTJmaZ0Iczw+ZIQ1EM3g==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Jose Vieira Aller - Vicerrectora de Emprendimiento, Empleabilidad y Formación Permanente		Firmado	03/07/2026 13:57:52	
Observaciones			Página	1/2	
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/g7RTJmaZ0Iczw%2BZIQ1EM3g%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León en el plazo de dos meses.

León, a fecha de firma electrónica
**LA VICERRECTORA DE EMPRENDIMIENTO, EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN
PERMANENTE**

Por delegación de la Rectora de 6 de noviembre de 2025 (BOCyL 12-11-2025)



Dirección: Edificio de Servicios - Campus de Vegazana, S/N, 24007 León | Teléfono: 987291172 | Email: vice.emprende@unileon.es www.unileon.es

Código Seguro De Verificación	g7RTJmaZ0Iczw+ZIq1EM3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Vieira Aller - Vicerrectora de Emprendimiento, Empleabilidad y Formación Permanente	Firmado	03/07/2026 13:57:52
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/g7RTJmaZ0Iczw%2BZIq1EM3g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

